

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 153
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 26 de agosto de 2003

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; el día martes 26 de agosto de dos mil tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, en su condición de Presidente; PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. José Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. y Com. Ricardo Romero Reyes, Sub-Director del Instituto de Educación Policial, ISEP; Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Lic. Humberto Chinchilla, Secretario General de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. Senen Villanueva, **Director de Postgrado** en su condición de Designado Suplente de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Asistente en el Despacho de la Rectoría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembros Suplente asistieron: Erika Flores de Boquin, Vice-Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Reina de la Paz”, UNICAH; Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Invitados Especiales asistieron: el Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. De la Dirección de Educación Superior las Licdas. Elizabeth Posadas Cruz, Sara Vilma Bonilla, Abog. Lily Pinel de Espinal Apodera Legal, Edna Elizabeth Berrios personal de logística de la Secretaría del Consejo. Licdas. Sonia E. Martínez, Mirian Irías de Aguilera de la División de Tecnología Educativa., Con excusa. Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Ing. Gustavo Ramón López Hernández, Director Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, Lic. y Sub-Com. Don Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Cesar Augusto Alvarado, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS;

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

EL MCP. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente 12 de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cuarenta y tres minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “ NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; dirigió las palabras de oración pidiéndole a Dios sabiduría y que derrame su luz sobre este encuentro, además pone en sus manos todas las inquietudes que aquí surjan por el bien de la juventud y de la patria.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley al MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como Miembro Propietario del Consejo Técnico Consultivo, quien quedo inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
3. Juramentación del MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No.152, Ordinaria)

6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación y registro de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.
8. Varios
 - a. Propuesta Cooperación Surgida de los Convenios Firmados con las Universidades de la Zona de New Orleans.
 - b. Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior.
 - c.
9. Cierre de la Sesión

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 152 (ORDINARIA).

El Acta No. 152 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota de fecha 04 de agosto de 2003, enviada por el Lic. Ramón Zúñiga Ugarte, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la que hace del conocimiento de los Miembros del Consejo Técnico Consultivo, que ha sido nombrado como Rector de ese Centro el MSc. Ricardo Antillón Morales, además incluyen la firma que para Asuntos Legales el utilizará.
- b) Oficio-S.G/I.S.E.P. No.002-2003, El Ocotal, F.M., de fecha 14 de Agosto de 2003, enviada por el Abog. Nicolás Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, en la que informa que el día 12 de agosto del presente año tomó posesión como Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, el Sub-Comisionado, Licenciado en Ciencias Policiales Don Mario Leonel Zepeda Espinoza, en sustitución del igual grado Don Ramón Yánez Escobar, por mandato expreso del Alto Mando Policial. Asimismo remite una hoja que contiene la firma del nuevo Director para que se efectúe el registro de la misma. También se ruega se señale fecha, día y hora en que será juramentado el

nuevo Director del ISEP, ante esa institución para su integración a los organismos correspondientes.

- c) Nota de fecha 21 de agosto de 2003, enviada por la Licda. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en la que solicita se le excuse a ella y a su suplente la Lic. Norma de Sánchez, Vice-Rectora Académica, por no asistir a la sesión de este día, además informa que en su representación asistirá el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Asistente en el Despacho de la Rectoría, en carácter de Designado Suplente.
- d) Nota de fecha 22 de agosto de 2003, enviada por el Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en la que informa que motivos de fuerza mayor les impide tanto al suscrito como al suplente asistir a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para el día martes 26 de agosto, y que en su representación asistirá el Ing. Senen Villanueva, Director de Postgrado de dicha institución.
- e) Nota de fecha 24 de agosto de 2003, enviada por el Sub-Com. Mario Leonel Zepeda Espinoza, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, en la que se excusa por no asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a llevarse a cabo el día martes 26 de agosto. Ya que por razones de fuerza mayor le es imposible asistir a la misma. Y de no mediar inconveniente, programar la respectiva Juramentación ante las autoridades del Consejo Técnico Consultivo para la próxima Sesión.
- f) Nota de fecha 25 de agosto de 2003, REC-INT-UNI-#042-2003, enviada por el Ing. MSc. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, en la que informa que razones de fuerza mayor impiden que dicha Universidad participe en la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de esta fecha; por lo que solicita se le excuse.
- g) Nota de fecha 26 de agosto, 2003, enviada por el Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que expresa que por compromisos previamente contraídos por la Dirección y Sub-Dirección Ejecutiva de la ESNACIFOR, no será posible participar en la reunión convocada para el Martes 26 de agosto, a las 10:00 a.m.
- h) Nota enviada por el MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que se excusa por no poder asistir a la presente Sesión y a la vez nombra como Designado Suplente al lic. Humberto Chinchilla, Secretario General de la misma.

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

El Señor Presidente, MCP. Mario E. Martín, cedió la palabra al Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley, quien procedió dar lectura al Dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 234-152-2003

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1124-160-2003 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 160 de fecha 18 de julio de 2003 teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Registro de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Plan de Estudio analizado posee la estructura que se establece y exige las Normas Académicas de Educación Superior.
2. Todas las modificaciones propuestas para los diferentes apartados (i.e. Portada, Introducción, Factores que viabilizan el Plan de Estudio) aparecen debidamente incorporadas en el nuevo Plan de Estudio.
3. En el apartado **Factores que viabilizan el Plan de Estudio**, párrafo 6 “La creación de espacios ornamentados en una necesidad intrínseca...” Debe cambiarse la preposición **en** por el verbo **es**.
4. En la página 15, Estructura del Plan de Estudios, reformular en los objetivos generales: el objetivo de formación humana y el segundo objetivo de carácter educativo. Al plantear los objetivos expresar la conducta en infinitivo.
5. En la página 16, en los objetivos de formación profesional eliminar la frase al inicio “El profesional Técnico en Diseño de Interiores” de cada

objetivo y escribirlo solo al inicio así: “Formación Profesional: El Profesional Técnico en Diseño de Interiores:”, Plantear los objetivos en infinitivo: Reunir, participar, crear.

6. En la página 19, en el Listado de Asignaturas y distribución por períodos sugerimos identificar en el código el período en que se cursará la asignatura ya que no se especifica, así: HH-101 Historia de Honduras por HH-111 Historia de Honduras, RG-103 Dibujo Arquitectónico por RG-133 Dibujo Arquitectónico.
7. En la página 20 inciso b. La asignatura optativa no especifica su nomenclatura, código en la distribución de las asignaturas y en la distribución por períodos. Las asignaturas que se ofrecen como optativas en la página 65-66 conllevan una secuencia al cursarla, consideramos que no se podría elegir como optativa por ejemplo HH-113 Arte y Cultura IV ya que para cursarla deberá aprobar HH-112 Arte y Cultura III, por el grado de complejidad de contenido de cada asignatura.
8. En la página 20 y 21, en la distribución de asignaturas por períodos académicos incluir los requisitos de las asignaturas para que estas sean cursadas.
9. En la página 24, en la asignatura Introducción al Diseño revisar acentuación, la conducta de los objetivos que vaya uniforme.
10. La página 28, la asignatura ES-101 Español General no concuerda en nombre con la descripción de asignaturas y distribución por períodos y el flujograma de las páginas 19, 20, 22.
11. En la página 32, 36, 43, 49, la asignatura Perspectiva y sombra, Ergonomía y Antropometría, Proyecto de Interiores I y II, en los objetivos específicos parecen más contenidos que objetivos.
12. En la página 68 numeral 4. Exámenes de Suficiencia de las asignaturas de Inglés I y II no forman parte del Plan de Estudios de Diseño de Interiores.
13. De la página 23 a la 73, corregir el encabezado que dice: “Plan de estudios de la carrera Arquitectura de Interiores” por “Plan de Estudios de la Carreras de Técnico Universitario en Diseño de Interiores o suprimirlo en todas sus páginas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Registro de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro

de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior :

Aprobar las Reformas Solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de agosto de 2003.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MCP. MARIO E. MARTÍN
PRESIDENTE

OCTAVO: VARIOS

En este apartado se dieron a conocer los siguientes puntos:

A. PROPUESTA COOPERACIÓN SURGIDA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA DE NEW ORLEÁNS.

En este punto el MCP. Mario E. Martín, informó que autoridades de la Secretaría de Industria y Comercio, invitó algunas Universidades y a mí particularmente como Presidente del CTC, para recibir una propuesta de cooperación, que surge de los convenios que se han firmado con las Universidades de la Zona de New Orleáns, vino un delegación patrocinada por la Municipalidad de New Orleáns y de un Instituto de intercambio y de Comercio Exterior, expresa que en esa oportunidad estaban representadas tres universidades de esa zona. Además menciona que plantearon algunas situaciones en el sentido de que estos grupos tienen algunos fondos destinados a reforzar el avance de la capacitación de recurso humano particularmente profesionales para la enseñanza a nivel de Maestrías y Doctorados y que en ese momento solicitaron a través del Ministerio de Industria y Comercio que las Universidades expresemos tres o cuatro áreas prioritarias en las que detecten debilidad y por lo tanto sientan necesidad de capacitación, par lo cual ellos están dispuestos a canalizar recursos para financiar estudios de Post-Grados de nuestros profesores en los temas que escojamos, aunque no sea presentado formalmente. La misión vino y preguntó, razón por la cual es necesario contestar a esa inquietud. Agrega que se explicó en esa ocasión que se trata de fondos frescos, que vienen de la Organización de Estados

Americanos, del Estado de Luisiana y de las Universidades de ese Estado. Se trata de identificar a propuesta nuestras las áreas en las cuales algunas Universidades querrían apoyo para fortalecerlas. Esta misión va orientada más que todo al comercio, es una misión que busca fortalecer los nexos de la Honduras como país y de C.A. en general, con la Región del Sur-Este del país. Lo que correspondería es que los Centros miembros del Consejo Técnico Consultivo, propongan o expongan sus necesidades, para lo cual pueden comunicarse con el Señor Irvin Guerrero, en la Secretaría de Industria y Comercio.

B. SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En este apartado el MCP. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó al Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del mismo procediera a dar lectura a la versión final al documento que han denominado “Acuerdo de los Rectores”, mismo que literalmente dice:

“ CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ACUERDO DE LOS RECTORES. SOBRE LA NECESIDAD DE PREPARAR UN PLAN DE DESARROLLO PARA LA EDUCACION SUPERIOR, Y COMO PROCEDER 6 de agosto de 2003. Los rectores, directores y autoridades titulares de los centros de educación superior reconocemos la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo para el Nivel de Educación Superior, en observancia del artículo 20d de la Ley de Educación Superior y el 63 del respectivo Reglamento. Desde la creación del Consejo no se registra ningún precedente en este aspecto. Contamos con la propuesta de un taller para diseñar políticas y lineamientos y el esquema preliminar preparado, como lo preceptúa la Ley, por la Dirección General de Educación Superior. Por iniciativa de este Consejo se ha consultado y confirmado la disposición favorable de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional, ASDI para apoyar el proceso de elaboración del mencionado plan con cooperación técnica y financiera. Dados los cambios que se han iniciado en el Nivel y las expectativas de la Sociedad Civil y las nuevas políticas oficiales al respecto, las autoridades firmantes convenimos lo siguiente: 1. El proceso de planificación del sector se hará con la participación plena de todos los centros, con la mayor participación de los centros y la mejor representación del personal técnico de el Nivel. 2. Este proceso será amplio, integral y con los más altos niveles de análisis técnico, y considerará el marco referencial del desarrollo nacional y los compromisos y necesidades de corto, mediano y largo plazo. 3. Adoptamos como plazo para llegar a una versión preliminar el mes de marzo de 2004. El proceso será reportado a todos los rectores en forma mensual vía este Consejo. 4. Los rectores nos comprometemos a respaldar al grupo de trabajo del Consejo que, con el apoyo de la Dirección, será responsable de llevar a buen término este proceso. 5. A ese efecto, la

Dirección preparará un plan de trabajo para ser aprobado en la sesión del Consejo de agosto de 2003.”

A continuación el MCP. Mario E. Martín hizo uso de la palabra para explicar que el documento leído era solamente un paso previo al trabajo de las comisiones respectivas, asesoró que esto es el resultado de las consultas hechas con la mayor parte de los Rectores en algunas reuniones incluyendo una que tuvieron el día anterior o sea el lunes 25 de los corrientes. Continúa diciendo que la idea es ponerse de acuerdo sobre una base de corporación integral de todos los titulares ya que solo así será posible emprender la tarea que la Ley manda, agregar que será de mucha ayuda el documento base que la Dirección de Educación presento en carácter de propuesta. La idea es que el documento en mención sea firmado por los Titulares de los centros para poder contar de esta forma con el compromiso formal de las autoridades máximas además aprovechar la cooperación Técnica que se nos ha ofrecido. A continuación el MCP. Mario E. Martín cedió la palabra a los miembros con el propósito de que expresaran sus opiniones y sugerencias al respecto.

Msc. Lic. Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Expresa tener dudas en relación al tiempo y pregunta ¿ Cuando debe estar suscrito el acuerdo de Rectores? Aclara que esto lo pregunta porque en el están proponiéndose como compromiso tener una versión preliminar para el mes de marzo de 2004, además su preocupación es porque en todos los Centros se supone se está trabajando en los planes de trabajo, por lo que para prepararse bien estos deberes tómense en cuenta estos compromiso, Pregunta además se esta serán evento del consejo de Educación Superior o si se hará una Convocatoria expresa, agregar que se debe definir el organismo que trabajará en esto y que si a partir de la suscripción de ese acuerdo será punto permanente en la agenda del Consejo Técnico consultivo.

El MCP. Mario E. Martín aclara que la idea es que ya las consultas preliminares, tanto en el Consejo Técnico Consultivo, como con la mayor parte de los Rectores ya se hizo, lo que se busca es llegar a la definición de una carta, que permita programar con el apoyo necesario este trabajo de preparación del Plan en términos de la disponibilidad de respaldo financiero, no solo existe el apoyo que se confirmó en una entrevista con la Embajada de Suecia, si no que como sabemos existe un contacto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la Dirección de Educación Superior con la ANUIES, con base en México que también ha ofrecido apoyo, entonces la idea es sumar en todo lo posible y comprometernos a una fecha en el entendido de que todo los Rectores

están más o menos informados y en señal de lo cual estarían firmando esta carta de voluntad y de cooperación para llevar a cabo la propuesta, nuevamente esta para consulta y comentario de sus respectivos titulares y representados, solamente pido sea devuelta, con la mayor brevedad para poder comenzar a trabajar en la Comisión con los recursos disponibles.

Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Pregunta si las Universidades que no están hoy ¿fueron a la reunión de ayer? Porque si ya estaban ayer, ya tuvieron la oportunidad de discutirlo y hasta tengo entendido esto ya es producto del acuerdo por lo menos de palabra de todos, piensa que lo que quedaría sería nada más mandar a firmar el documento porque ya opiniones hay suficientes, pues esto se discutió desde la Sesión que se realizó en Tela, además lo discutimos en el siguiente Consejo ya cada uno nos habíamos comprometido a definirlo con nuestros Rectores, se supone que a estas alturas ya todo el mundo está enterado de lo que está pasando y si yo me hubiera tenido que pronunciar, ya me hubiera pronunciado. Y después de que tuvieron la reunión ayer tengo entendido que prácticamente todos estaban ahí, yo creo que ya sería más bien de firmarlo, porque si damos otro plazo es la oportunidad para que vuelvan a repensar y nos vamos a volver a enredar otra vez.

MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAD, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo.

Expreso que la reunión de ayer, que fue informal, no era dentro del Consejo Técnico, estuvieron ausentes el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y el de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, por lo que consideramos importante que el Consejo sepa de que este es el avance de la iniciativa y por lo que pide ayuda para introducir las modificaciones que pueden venir de esos dos Centros que estuvieron ausentes pero que entendemos ya están enterados de por donde va la iniciativa, esa es la situación y queremos pedirles a los representantes oficiales en el Consejo Técnico que procedamos a confirmar esto y en el momento adecuado firmarlo.

Lic. Luis R. Barahona D., en su Condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, expreso lo siguiente:

Como yo soy Secretario de este Consejo, en razón de ser empleado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en mi condición

de Director de la Dirección de Educación Superior, quiero decir que quizás oficialmente no tiene conocimiento la Universidad Nacional de este documento ya que es presentado hasta el día de hoy consecuentemente yo pediría que se dé el tiempo necesario para analizarlo. Aquí tenemos al Señor Vice-Rector que es también representante de este Consejo y yo entiendo que no ha habido ningún procedimiento anterior sobre esto y que oficialmente no se conoce, por eso quisiera que se nos diera un tiempo para considerarlo así a primera instancia, yo quiero hacer para efectos de Secretaría y de Acta una pregunta ¿Este es un acuerdo de este Consejo Técnico Consultivo o es un acuerdo de los Rectores?, porque en el Acta tiene que quedar claro, yo entiendo que si esto se trata aquí este será un Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo. y para efectos de Acta también en el No.3 en la segunda parte dice: El proceso será reportado a todos los Rectores y Directores de forma mensual vía este Consejo lo cual a las claras me dice gramaticalmente que los Rectores están como fuera del Consejo esperando que el Consejo Técnico Consultivo haga algo para ellos, lo que indica entonces que estará el Consejo Técnico Consultivo tributando en cierta medida la información en criterios a una entidad Superior, percibo como que se maneja la idea de otra figura que parte de que no la hemos manejado antes no está considerada en las Leyes y Reglamentos de la Educación Superior, eso me parece muy claro, a parte de eso y también para efectos de funcionalidad de la Justicia, yo creo que los tiempos no pueden ser estos definitivamente, ya que el cinco dice: “A este efecto la Dirección programará la discusión del Plan de Trabajo para ser aprobado en la Sesión del Consejo durante el mes de agosto de 2003” y hoy es 26 de agosto y luego me parece que el mes de marzo 2004 como versión preliminar del Plan si es razonable, pero ya como tener algo para el mes de agosto, más de lo que estamos haciendo hoy ya lo veo difícil, quisiera pues tener más tiempo con el Señor Presidente para en razón de la situación de trabajo y responsabilidad inmediata de la Dirección de Educación Superior hacer un cálculo de los tiempos para que no pongamos tiempos ficticios, que los vamos a sobrepasar sin haber avanzado. Eso es todo y reitero mi preocupación por tener claro el asunto de qué es este Consejo Técnico Consultivo según la Ley este Consejo Técnico Consultivo, es prácticamente una Asamblea de Rectores, porque dice que el Consejo Técnico Consultivo esta integrado por los Rectores y Directores, por los representantes legales, o sea que los Rectores según el Reglamento no son cosa a parte de este Consejo son del Consejo de Educación Superior.

A continuación el MCP. Mario E. Martín, expresa que la inquietud y la pregunta del Secretario es razonable, solamente quiere recordar a los Miembros de dónde surgió la idea de este punto, la razón es que dentro de uno de los artículos de la Ley de Educación Superior en lo que respecta a las atribuciones del Consejo Técnico Consultivo es factible levantar

inquietudes y tomar iniciativas para discutir temas trascendentales para el Nivel y dentro de eso se presentó esta que coincide con el mandato de Ley y con los trabajos preliminares hechos por la Dirección y por lo tanto se busca la mejor manera de hacerlo viable lo más pronto posible, y en la discusión que tuvimos en Tela y la discusión de la Comisión, posteriormente la idea era asegurarnos de que los titulares, los Rectores estuvieran claramente enterados de cuál es la intención para poder hacerlo personalmente o a través de representantes y llegar a este tipo de compromiso programático, no es un compromiso de muchas trascendencia, es más bien cómo cumplir con el mandato claro incluido en la Ley, la idea es firmarlo lo más pronto posible, si el Consejo considera de que esto debe ser un Acuerdo del Consejo, revisemos cuidadosamente las atribuciones y hagámoslo de la manera más legal posible, pero más expedita posible.

Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Realmente yo guardaba silencio por que en un principio cuando hablaban de una reunión de Rectores, me preguntaba si había estado el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el Abogado. Guillermo Pérez Cadalso Arias, pero el Señor Presidente el Arq. Martín lo ha expresado que no estuvo, como iniciativa para el Desarrollo del Nivel de Educación yo veo positiva la iniciativa y es necesario trabajar en ello, ya la Dirección hizo a través de las potestades que le dá la Ley, enviar una Propuesta de Plan de Transformación de la Educación Superior y creo que de esta idea parte la del acuerdo de los Rectores, coincido con el Lic. Luis R. Barahona D., en el sentido de que estamos produciendo una dualidad en funciones, al ponerlo como acuerdo de Rectores, si la Ley dice que quien manda la propuesta de los Planes es el Consejo Técnico Consultivo, es un órgano de consulta, entonces que lo hagamos dentro de los parámetros que la Ley establece, como ser el Consejo Técnico Consultivo que es quien tiene el Derecho de acuerdo a Ley y la potestad de hacerlo. Entonces tal vez sugerir que en cuanto a tiempos, por que si en el No.5 estamos ya desfasados, yo como Suplente tendría que llevar la información al Señor Rector y pronunciarse al respecto, traer un pronunciamiento oficial, presentarlo en la próxima Sesión, ya en el mes de agosto esto no puede hacerse, talvez cambiar la propuesta para el mes de septiembre y si creo conveniente, en vista de que yo, pues, por primera vez conozco este documento. Debo llevarle la información al Titular de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abog. Pérez Cadalso para que lo analicemos y hagamos las consultas del caso y traer alguna opinión en la próxima Sesión del Consejo Técnico Consultivo, después de la Sesión del Consejo de Educación Superior.

Tengo una pregunta en las reuniones anteriores respecto a este Proyecto se tomó o se consideró el Acuerdo No. 1050-152-2002 del Consejo de Educación Superior y especialmente en donde el Consejo de Educación Superior, ordena a la Dirección de Educación Superior la realización de un Taller.

Dice: en su parte Resolutiva **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el documento “Proyecto de Diseño del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior” como una propuesta preliminar de la Dirección de Educación Superior al Consejo Técnico Consultivo. **SEGUNDO:** Trasladar la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo Técnico Consultivo, para que este proceda al preparar el Plan Nacional de Desarrollo del Nivel Superior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Superior y su Reglamento. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior programe un Taller con la participación de todos los Centros, con el propósito de que planteen sus propuestas de políticas y el perfil actualizado de cada uno de ellos y sean tomadas como base para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo del Nivel Superior. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior proporcione además los datos estadísticos y documentos analíticos y resolutivos referentes al Nivel de Educación Superior, para ser utilizados como insumos.

Se ve claro que no es este el momento de una iniciativa inicial para el Plan de Desarrollo, a parte que es un mandato de la Ley, el Art. 31 de la Ley manda que se elabore un Plan y están dado los lineamientos básicos en el Art. 63 del Reglamento, independientemente de iniciativas constructivas que puedan venir alrededor de estos, como lo es en el caso, que vale la pena considerarlos.

Hago entonces estas reflexiones porque me parece que, si hay un Acuerdo del Consejo tenemos que cumplirlo, la Dirección a principio de este año, mandó un oficio invitando al Taller, fijando la fecha. A parte de esto quiero preguntar sí, la decisión que hoy se tome suspenderá el Taller o sí fue considerado ese Taller como parte de los trabajos iniciales para este efecto.

Abog. Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

El Abog. Reydilio Reyes es de la opinión que han profundizado ampliamente y saben de la importancia y la necesidad de este pronunciamiento, pero deben ser contextos con la Ley y con las resoluciones del Consejo de Educación Superior, en tal sentido el título que mantiene el documento es el que distorsiona un poco la vía y entonces pareciese que estuviéramos creando una figura jurídica que no procede. Esto es necesario, urgente, no se debe detener más los pasos hacia la consolidación de este proyecto, porque es necesario realmente que se

tenga un rumbo para poder decir si se esta correctamente en el proceso de la consolidación y desarrollo de la Educación Superior.

El MCP. Martín, sugiere que se prepare para la próxima sesión la programación específica con fechas y el pronunciamiento de Rectores para hacer lo que manda la Ley, el Taller y todo el proceso que no basta con un sólo Taller, va ser un proceso largo de varios meses de discusión, pero que se comience con una base bien clara, bien firme y con todas las objeciones posibles resueltas, para que no vayamos hacer otro documento más que se quede sujeto a interpretación posterior, especialmente cuando se ha producido en cambio importante que es el nombramiento de el nuevo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Para no retrasar más, entonces la propuesta de la Presidencia consiste en que en la próxima Sesión del Consejo Técnico Consultivo queda en agenda el inicio formal, el compromiso de preparar el Plan, para el cual hemos dado todos las facilidades de discusión, esta es la cuarta versión de este famoso acuerdo, o como lo querramos llamar, hemos discutido todas las opciones de formalizarlo como parte del Consejo o como un consenso de Rectores, estamos buscando cumplir con la Ley, en todo lo posible y simplemente no queremos dudas, ni vacilaciones una vez que inicie el proceso, por que estamos comprometiendo nuestro tiempo, considero que es un compromiso muy serio. Se trata de un proceso de varios meses, debemos comprometer la cooperación internacional de varias fuentes que han expresado interés y además queremos de que en las visión del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, está claro este propósito y que no va hacer ningún problema para recibir su apoyo irrestricto en este ejercicio que vamos a comenzar inmediatamente.

Entonces la resolución será si ustedes están de acuerdo que se ponga en agenda para la próxima Sesión del Consejo Técnica Consultivo el inicio de las actividades habiendo cumplido con todo los requisitos de consulta y de compromiso de todos los miembros del Consejo.

MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Yo creo que cuando nosotros conversemos con nuestros Rectores debemos tener claridad en la figura, en el órgano jurídico qué va a suscribir esto, por que ahora no nos ponemos de Acuerdo, o es el Consejo Técnico Consultivo o se trata de un acuerdo de Rectores, pero yo creo que de entrada es importante y ahora mismo el documento se puede limpiar para que ya se lleven un documento consensuado.

Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Pienso que la Lic. Cruz tiene toda la razón, por que si vamos de nuevo con un documento que no está enteramente comprensible, vamos a tener muchas observaciones para hacer un nuevo documento, por lo que propongo una alternativa, el documento hasta cierto punto, está más o menos claro, el problema es que de pronto a caído en algunos errores de redacción por dar a entender algunas cosas, pusieron cosas que se pueden mal interpretar, entonces o creo que son cuestiones de forma que de fondo, hago la siguiente propuesta, ya tenía programada una reunión con Don Luis para trabajar mañana por la tarde, si ustedes tienen a bien con Don Luis nos sentamos, hacemos una redacción final y se las faxeamos, ya para que no se entorpezca lo que propone el Señor Presidente, de que para la próxima Sesión todos estemos claros que ya venimos a trabajar.

Abog. Lily de Espinal, Apodera Legal de la Dirección de Educación Superior, expresa que desea leer el Art.63 del Reglamento General que dice: “El Consejo propondrá a El Consejo Nacional de Educación, el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del Sector Educación y aprobará periódicamente el Plan de Desarrollo de Educación Superior. Los anteproyectos serán elaborados por el Consejo Técnico Consultivo, en consulta con Los Centros, en base al documento preliminar que le someta la Dirección. Se procurará coherencia con los planes nacionales de desarrollo.”

El Lic. Luis R. Barahona D., aclara que la Dirección de Educación Superior, ha actuado siempre correctamente, basándose en Ley, por que el Art.63 del Reglamento ha sido el norte de estas actividades desde que se inicio este proceso.

Con este artículo tenemos que estar claros que es el Consejo Técnico Consultivo.

Después de escuchar otras intervenciones y de discutir profundamente el tema el MCP. Mario E. Martín expresó que lo que procedía era dejar en mano de la Secretaría la preparación de los Acuerdos respectivos, en la cuestión de los antecedentes en la próxima Sesión se discute y contamos con cualquier reacción que ustedes puedan tener para proseguir sin más retraso con este compromiso que hemos adquirido.

Este punto no necesita resolución ya que estamos haciendo una cosa puramente de procedimiento, estamos encargando a la Secretaría que hay que hacer lo que tenga que hacer de todas maneras y pidiéndole por favor a los Miembros del Consejo que hagan las consultas del caso.

El Abog. Reydilio Reyes, expresó que solamente quería recodarles que ese acuerdo no es de Rectores, porque sería crear una figura que no existe, si no del Consejo Técnico Consultivo; en el compromiso y la buena intención de desarrollar todos los mandatos que se tienen y las disposiciones que la Ley menciona al respecto.

Para finalizar el Lic. Luis R. Barahona, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo dice que la Secretaría entiende entonces que la Señora Rectora por Ley de la Pedagogía y el Sr. Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras informarán de esto a sus respectivos propietarios y harán su pronunciamiento respecto a esto.

C. RECORDATORIO PARA QUE LOS CENTROS FACILITEN INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dijo que: quisiera respetuosamente hacer un recordatorio, sobre algo muy importante, que se refiere aun informe que la Dirección de Educación Superior solicitó en Oficio 207-03, como ya muchos de ustedes sabrán el Fondo Nacional de Convergencia (FONAC), quiso darle seguimiento a un mandato contenido en la propuesta de la Sociedad Hondureña para la Transformación de la Educación Nacional que se elaboró como uno de los productos finales en la primera etapa de acción del Fondo Nacional de Convergencia (FONAC), consistía en ejecutar la Transformación del Nivel de Educación Superior, entonces el FONAC nos mandó la petición, de informar sobre el avance de la transformación de la Educación Superior. Lógicamente para eso tenemos que depender de los Centros, porque la Dirección informa a los Centros, entonces obligadamente hicimos este oficio en el mes de junio, es el 207-03, enviado por la Dirección en el que se solicita la información de sus Centros con el propósito de evaluar los progresos del Nivel Superior en el período 2002-2003, hemos recibido respuesta nada más de seis Centros no han respondido nueve Centros, quisiera hacerles el recordatorio, porque esto es una tarea que tiene la Dirección como Institución para responderle al Fondo Nacional de Convergencia (FONAC).

Todos nosotros somos testigos del gran avance que han tenido los Centros, es sorprendente yo creo que debemos sentirnos todos muy orgullosos del avance. Las Comisiones que van a los Centros de Educación Superior en diferentes partes del país, vienen impresionados de los diferentes avances que hay, hay Centros que tienen más dificultades que otras, pero todos avanzan y no solo en estas cosas materiales, en lo académico, razonado con el apoyo laboral, etc. En

conclusión la Dirección no puede informarle nada al FONAC, si los Centros no dan la información.

Quiero hacerles el recordatorio a los nueve Centros que no nos han mandado la información.

El MCP. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, expresa que la idea sería instar al resto de los Centros que no han cumplido, para que por favor en el período de una semana o lo más pronto posible nos ayuden a cumplir con esa solicitud importante.

NOVENO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MCP. Mario E. Martín dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 153 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con diez pasado meridiano, del día martes 26 de agosto del año dos mil tres.

Firman esta Acta, el MCP. Mario E. Martín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

MCP. MARIO E. MARTIN
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

“CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. ACUERDO DE LOS RECTORES. SOBRE LA NECESIDAD DE PREPARAR UN PLAN DE DESARROLLO PARA LA EDUCACION SUPERIOR, Y COMO PROCEDER. 26 de agosto de 2003. Los rectores, directores y autoridades titulares de los centros de educación superior reconocemos la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo para el Nivel de Educación Superior, en observancia del artículo 20d de la Ley de Educación Superior y el 63 del respectivo Reglamento. Desde la creación del Consejo no se registra ningún precedente en este aspecto. Contamos con la propuesta de un taller para diseñar políticas y lineamientos y el esquema preliminar preparado, como lo preceptúa la Ley, por la Dirección General de Educación Superior. Por iniciativa de este Consejo se ha consultado y confirmado la disposición favorable de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional, ASDI para apoyar el proceso de elaboración del mencionado plan con cooperación técnica y financiera. Dados los cambios que se han iniciado en el Nivel y las expectativas de la Sociedad Civil y las nuevas políticas oficiales al respecto, las

autoridades firmantes convenimos lo siguiente: 1. El proceso de planificación del sector se hará con la participación plena de todos los centros, con la mayor participación de los centros y la mejor representación del personal técnico de el Nivel. 2. Este proceso será amplio, integral y con los más altos niveles de análisis técnico, y considerará el marco referencial del desarrollo nacional y los compromisos y necesidades de corto, mediano y largo plazo. 3. Adoptamos como plazo para llegar a una versión preliminar el mes de marzo de 2004. El proceso será reportado a todos los rectores en forma mensual vía este Consejo. 4. Los rectores nos comprometemos a respaldar al grupo de trabajo del Consejo que, con el apoyo de la Dirección, será responsable de llevar a buen término este proceso. 5. A ese efecto, la Dirección preparará un plan de trabajo para ser aprobado en la sesión del Consejo de agosto de 2003."